



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS FUERA DE BASES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, RESPECTO A LOS PROYECTOS RECIBIDOS EN SOPORTE MATERIAL, CONVOCATORIA 2012, REGIÓN DE ATACAMA



000477

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ATACAMA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
30 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Copiapó, **30 DIC 2011**

VISTO:

Este Antecedente; la nómina de proyectos declarados fuera de Bases en el concurso mencionado, certificada por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resoluciones Exentas números 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, y sus modificaciones, todas del año 2011, este Servicio, convocó a concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, para las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados fuera de Bases.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en las Resoluciones Exentas números 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, y sus modificaciones, todas del año 2011, este Servicio, que aprueban bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, para las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; en las Resoluciones Exentas N°5.312 y 5.514 ambas del año 2011, de este Servicio, que aprueban la recepción de proyectos en soporte material, convocatorias 2012; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados fuera de Bases en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2012, postulados en soporte material:

Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro. Desarrollo de las Culturas Indígenas. Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural. Infraestructura Cultural. Investigación y Formación. Desarrollo Cultural Regional.

Nº	LÍNEA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIBILIDAD
1	Investigación y actividades Formativas	Creación del archivo histórico Municipal de Copiapó	Municipalidad de Copiapó	Proyecto que excede el máximo solicitado contemplado en las bases para esta línea
2	Fomento de las Artes	Melodías Atacameñas	Agrupación de guitarras atacameñas	No adjunta documentos obligatorios contemplados en las bases (guión, bocetos de propuesta integral)
				No adjunta documentos obligatorios

4	Desarrollo cultural regional	Río Cultural Vallenar 2012	Consejo de defensa del Valle del Huasco	No adjunta documentos obligatorios contemplados en las bases (diseño programático y plan de difusión con su respectivo protocolo)
5	Investigación y actividades Formativas	Re-editando la Historia de Chile y Atacama	Eugenio Huerta Allendes	No adjunta documentos obligatorios contemplados en las bases (programa detallado y descripción de actividades que contenga N° sesiones, duración, listado, etc). No cumple con formalidades en la recepción (declaración jurada)
6	Desarrollo cultural regional	Phaxi Nakjanti	Lorena Rivas Ramirez	No cumple con el total de cofinanciamiento exigido (20%) establecido en las bases. Solo aporta el 5.6%
7	Fomento de las Artes	Intihuasi	Iván Rivera Ávalos	No adjunta documentos obligatorios contemplados en las bases (propuesta de montaje, de exhibición y compromiso de espacios) No cumple con formalidades en la recepción (declaración jurada y formulario curriculum)
8	Conservación y difusión del Patrimonio	Desarrollo rural con identidad cultural	Honorio Godoy Trujillo	No adjunta documentos obligatorios contemplados en las bases (maqueta, carta compromiso, avance de investigación y/o programa)
9	Investigación y actividades Formativas	Danza árabe: Oasis en Diego de Almagro	Yirda Guerra Núñez	Proyecto que excede el máximo solicitado contemplado en las bases para esta línea
10	Conservación y difusión del Patrimonio	Levantamiento tridimensional Elemento patrimonial	Dario Aguirre de La Lastra	No adjunta documentos obligatorios contemplados en las bases (Certificados de autorización y programa) No cumple con formalidades en la

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar los resultados del proceso de revisión de la admisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a cada uno de los postulantes cuyos proyectos fueron declarados fuera de Bases por la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JACQUELINE CHACON DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Dirección Regional, Atacama.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA